



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1183 /02

Expediente N° 250/02

pa

Buenos Aires, 7 de Agosto de 2.002

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la adquisición de insumos informáticos con destino al Área de Informática del Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 953/02 de fecha 25 de junio ppdo. autorizó a la Dirección de Administración a efectuar el pertinente llamado, a cuya apertura que tuvo lugar el 10 de julio ppdo. se presentaron cinco empresas (Confr. fs.13).

Que a fojas 33/108 lucen agregadas el acta de apertura, las ofertas recibidas y el cuadro comparativo.

Que a fojas 113 consta la intervención del Departamento de Liquidaciones, señalando que los oferentes a la convocatoria que nos ocupa no han sido pasibles de penalidad por rescisión y/o multa, en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fojas 115 la Comisión de Preadjudicaciones suscribió el dictamen N° 100/02 C.S.J.N.

Que a fojas 9 luce la reserva de fondos efectuada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero vigente.

Que el procedimiento seguido se ajusta a lo normado por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación conforme lo dispuesto por Resolución N° 1562/00.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la adquisición de insumos informáticos con destino al Área de Informática del Tribunal conforme el siguiente detalle:

a la oferta N° 1 de la firma "HIGH TECNO S.A." -por menor precio equitativo y admisible- los renglones nros. 1, 4 y 5 y -por menor precio equitativo- el renglón N° 9; de acuerdo a su oferta de fojas 34/38 y por la suma total de pesos catorce mil seiscientos veintiuno con ochenta y siete centavos (\$14.621,87.-); y

a la oferta N° 5 de la firma "ELEMCO S.A." -por menor precio equitativo- los renglones 6 y 7 y -por menor precio equitativo y admisible- los renglones 2, 3 y 8; de acuerdo a su oferta de fojas 98/107 y por la suma total de pesos siete mil ochocientos setenta y seis con setenta centavos (\$7.876,70.-).

2°) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma de pesos veintidós mil cuatrocientos noventa y ocho con cincuenta y siete centavos

(\$22.498,57.-) a la reserva de fondos de fojas 9 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero 2.002 y previo a la emisión de las ordenes de compra respectivas.

Regístrese y gírese a la Dirección de Administración.



JULIO S. PAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DE LA NACION